



Callao, 25 de enero del 2023

Señor

Presente

Con fecha 25 de enero del 2023, se ha expedido la **siguiente Resolución:**  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°047-2023-D/FCS.- Callao; 25 de enero del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el DICTAMEN N.º01 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL de fecha 20 de enero del 2023, presentado por el Jurado de Sustentación de Tesis de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Oncología, mediante el cual emiten dictamen favorable de la Tesis, titulada "**PERCEPCIÓN DEL PACIENTE SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO ESSALUD - CHICLAYO. 2021**" elaborado por los egresados: **REYES NAVARRO, BRIGIDA PATRICIA.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, en cumplimiento con el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución N°099-2021-CU del 30 de Junio del 2021**, el que indica "*Para el.... Título profesional,.... los miembros de **jurado** evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación..... El número de integrantes titulares del jurado evaluador y de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente*" que asimismo lo indicado en el artículo 26° del acotado Reglamento "*El jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente ....*"

Que, estando lo establecido en el artículo 79° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice "*Finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en un fólder en la Facultad, en estricto orden, la siguiente documentación: a) Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite – administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación. ....*"

Que, en cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, indica que : Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Que, visto el DICTAMEN N.º01 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL de fecha 20 de enero del 2023, presentado por el Jurado de Sustentación de Tesis de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Oncología, mediante el cual emiten dictamen favorable de la Tesis, titulada "**PERCEPCIÓN DEL PACIENTE SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO ESSALUD - CHICLAYO. 2021**" elaborado por los egresados: **REYES NAVARRO, BRIGIDA PATRICIA;**

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Declarar **EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Oncología, titulada: "**PERCEPCIÓN DEL PACIENTE SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO ESSALUD - CHICLAYO. 2021**" elaborado por los egresados: **REYES NAVARRO, BRIGIDA PATRICIA.**
2. El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **martes 31 de enero del 2023** a las 10:00 horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Google Meet.
3. Elévese la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Unidad de Investigación, Jurado de Sustentación e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA-FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica